ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-043-2026

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C 23.682.214 de La Capilla** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	MC-CD-043-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	**MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ** **Cedula de Ciudadanía No. 23.682.214 de La Capilla**
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS Secretaria de Gobierno
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"**
CDP No.:	2026070024 del 30 de Julio de 2026
RP N°:	2026070030 del 30 de Julio de 2026
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA INICIACIÓN:	30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de Septiembre de 2026
VALOR INICIAL PACTADO:	$ 4.200.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR FINAL:	$ 4.200.000
VALOR A PAGAR:	$ 2.100.000
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	30 de septiembre de 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/09/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000) M/CTE.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	30/09/2026

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-043-2026** se estableció en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000) M/CTE.Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-043-2026** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-043-2026**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C 23.682.214 de La Capilla, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 4.200.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$2.100.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$2.100.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 4.200.000	$ 4.200.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-043-2026**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista

- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los treinta (30) días del mes de Septimebre de 2026

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: LINA PAOLA MORA VARGAS- Secretaria Gobierno
Reviso LINA PAOLA MORA VARGAS- Secretaria Gobierno
Aprobó: LINA PAOLA MORA VARGAS. –. Secretaria Gobierno